

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 20 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales Nº 33.445, de fecha 16.01.2014, emitido por DIDECO;
- -- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y

En uso de las facultades que micargo me confiere.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 734.

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor TALLER DE CUECA PULMAHUE, RUT Nº 65.074.137-4, por presentación artística el día 20.01.2014, en localidad de Rapel. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 222.222, (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios artísticos", del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

